

nas con discapacidad en Andalucía. Su apuesta por el empleo y la formación de las personas con discapacidad convierte a la ONCE en uno de los principales agentes de desarrollo social en nuestra Comunidad Autónoma. La labor de ONCE ha permitido derribar estereotipos, contribuyendo a mostrar las capacidades de las personas con discapacidad en el ámbito laboral. Su compromiso real por el empleo de las mismas y su dinamismo comunicativo hacia la sociedad, en general, y a los empleadores, en particular, han contribuido a un cambio en el imaginario social sobre las personas con discapacidad, además de ser un modelo de práctica laboral.

- Debe decir:

c) «Inserción Laboral», a ONCE ANDALUCÍA por el compromiso con la inserción laboral y normalización de las personas con discapacidad en Andalucía. Su apuesta por el empleo y la formación de las personas con discapacidad convierte a la ONCE en uno de los principales agentes de desarrollo social en nuestra Comunidad Autónoma. La labor de ONCE ha permitido derribar estereotipos, contribuyendo a mostrar las capacidades de las personas con discapacidad en el ámbito laboral. Su compromiso real por el empleo como motor de integración y su dinamismo comunicativo hacia la sociedad, en general, y a los empleadores, en particular, han contribuido a un cambio en el imaginario social sobre las personas con discapacidad, además de ser un modelo de práctica laboral único en el mundo.

- En la página 65, columna derecha, apartado «h» donde dice:

h) «Promoción de la accesibilidad Universal y Diseño Inclusivo», a la Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas-FAPAS por el Servicio de Apoyo a la Accesibilidad: ESAC-Andalucía. Servicio que se presta en Andalucía con el apoyo de la plataforma estatal de FIAPAS y con una estructura en red y tecnología que permite la dispensación del servicio de subtítulo en directo o en remoto, vía telefónica o internet. Este servicio permite atender a personas con discapacidad auditiva que necesitan de medios de apoyo a la comunicación oral. Servicio pionero en Andalucía que está permitiendo la participación de estas personas en todo tipo de actos y eventos.

- Debe decir:

h) «Promoción de la accesibilidad Universal y Diseño Inclusivo», al Servicio de Apoyo a la Accesibilidad-FIAPAS y a su implantación en la Comunidad Autónoma Andaluza a través del Equipo de Soporte a la Accesibilidad a la Información y a la Comunicación (ESAC), ubicado en Sevilla, en la Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas FAPAS. Servicio que cuenta con una estructura en red y tecnología que permite la dispensación del servicio de subtítulo en directo e instalación eventual de bucle magnético. Este servicio permite atender a las personas con discapacidad auditiva que necesitan de medios de apoyo a la comunicación oral. Servicio pionero en Andalucía que está permitiendo la participación de estas personas en todo tipo de actos y eventos.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 22 de noviembre de 2011, por la que se ejerce el derecho de tanteo a propuesta del Patronato de la Alhambra y Generalife, sobre un bien mueble del Patrimonio Histórico de Andalucía, incluido en el catálogo de la subasta celebrada por Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el 17 de noviembre de 2011.

A propuesta del Patronato de la Alhambra y Generalife, y en aplicación del artículo 17 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 29.3 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 38 de la Ley 16/1985, de 15 de junio, de Patrimonio Histórico Español, artículo 40 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/94, de 21 de enero,

RESUELVO

Ejercer el derecho de tanteo para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Patronato de la Alhambra y Generalife) y con cargo a sus presupuestos, sobre el bien cultural incluido en el catálogo de la subasta celebrada por Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el 17 de noviembre de 2011, y que figura con el número y las referencias siguientes:

Lote 545.

Gustavo Bacaristas (Gibraltar, 1872, Sevilla, 1971).

Vista de la Alhambra.

Óleo sobre lienzo.

27,5 x 41,5 cm.

Precio de Remate: 5.000 euros.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura